



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 JUL. 2017

ANGOL,

19493

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **SANDRA GISSELLA ANDERSON ALVA**, Rut n° 24.546.976-4, con domicilio en calle General Bonilla n° 750 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 129 de fecha 12 de junio del 2017; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 170997230 de fecha 07 de abril de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña **SANDRA GISSELLA ANDERSON ALVA**, Patente Comercial de **COCINERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle General Bonilla n° 750 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Sandra Gissella Anderson Alva.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL